Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4541 - Decreto Nº 561 IMPONESE EL NOMBRE DE "DOCTOR IGNACIO Z. VILLAFAÑEZ" AL MINI HOSPITAL DE BALCOZNA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de "Doctor Ignacio Z. Villafañez" al Mini Hospital de Balcozna - Departamento Paclín - dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia.

ARTICULO 2.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:06:11

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa